

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

SALTA, 28 JUL 2021

Nº 00110

Expediente Nº 14.090/21

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.090/21 en el que, mediante Nota Nº 0549/21, el Director de la Escuela de Ingeniería Industrial, Ing. Ricardo JAKÚLICA, solicita que se gestione la convocatoria a Concurso Público para la cobertura de un cargo de Profesor Regular, en la categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Electrónica" de Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que la partida individual que se afectará corresponde al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, actualmente vacante y desocupado, en el que se desempeñara en carácter interino el Ing. Carlos Alberto SASTRE, cuya renuncia fuera aceptada por Resolución FI Nº 87-CD-2020.

Que la Dirección Administrativa Económica Financiera informa que el cargo se encuentra incluido en el presupuesto aprobado por Resolución CS Nº 186/19.

Que se incorporan a las presentes actuaciones los currículum vitae de los integrantes propuestos para la conformación del Jurado, los cuales reúnen las condiciones establecidas en el artículo 29 del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS Nº 350/87 y sus modificatorias.

Que mediante Nota Nº 3715/19, incorporada al Expte. Nº 14.628/19, el Dr. Roberto Federico FARFÁN solicita su promoción transitoria al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Electrónica", de Ingeniería Industrial, vacante por jubilación del Ing. Carlos Alberto SASTRE, a partir del 1 de diciembre de 2019.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial respalda y reitera la solicitud efectuada por el docente.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

00110

Expediente N° 14.090/21

Que la cobertura de vacantes transitorias o definitivas, a través del mecanismo de la promoción transitoria, se encuentra contemplada en el artículo 14 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15, y reglamentado –para el ámbito de la Universidad Nacional de Salta– por Resolución CS N° 585/16 y sus modificatorias.

Que el Dr. Roberto Federico FARFÁN se encuentra en condiciones de acceder al beneficio de la promoción transitoria, de conformidad con lo establecido por el artículo 3° del Reglamento aprobado por Resolución CS N° 585/16, en razón de tener “... *designación interina [...] vigente en la categoría inmediata inferior en la asignatura [...] a la que pertenece el cargo docente regular vacante*”.

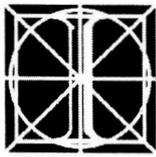
Que del informe elaborado por el Departamento Personal, surge que no existe en la Cátedra otro docente que pudiera aspirar a la promoción en cuestión.

Que el acuerdo explícito del Dr. FARFÁN, para su promoción transitoria, exigido por el artículo 5° de la reglamentación aplicable, se encuentra acreditado en Nota N° 3715/19.

Que, en cumplimiento de la responsabilidad que le impone el artículo 7° del Reglamento aplicable, el Sr. Decano de la Facultad dio impulso a las presentes actuaciones, para su elevación –en estado de resolver– al Consejo Directivo.

Que el artículo 9° del REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 14 – CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO – SECTOR DOCENTE, aprobado por Resolución CS N° 585/16, dispone que “*en el mismo acto en que se establece la promoción transitoria, deberá convocarse el llamado a concurso regular para la cobertura de la vacante definitiva motivo del acto de promoción transitoria, siempre que ello no se hubiese realizado con anterioridad.*”

Que el artículo 100 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al detallar las atribuciones del Consejo Superior, en su inciso 31. incluye la de “*autorizar el llamado a concurso de profesores regulares, nombrar los jurados y designar a los profesores regulares de las distintas categorías, todo ello a propuesta de las Facultades*”.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Nº 00110

Expediente Nº 14.090/21

Que asimismo el artículo 113 del citado Estatuto, al detallar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 26. incluye el de *“proponer al Consejo Superior la aprobación de llamados a concurso, la integración de los Jurados correspondientes y la designación de Profesores Regulares”*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 66/2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de junio de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior la autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, a fin de proveer un cargo de Profesor Regular, en la categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura “Electrónica” del Plan de Estudios vigente de Ingeniería Industrial.

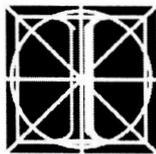
ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior la designación de los miembros del Jurado que entenderá en la evaluación de los postulantes, de acuerdo con la siguiente propuesta:

Miembros Titulares:

- Dr. Ing. Carlos Alberto CADENA (UNSa)
- Dra. Lic. Ester Sonia ESTEBAN (UNSa)
- Ing. Humberto Francisco BÁRCENA (UNSa)

Miembros Suplentes:

- Ing. Telmo Santiago MOYA GRONDONA (UNSa)
- Ms. Ing. Oscar Esteban CAPALBI (UNSa)



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

00110

Expediente N° 14.090/21

- Dra. Lic. Silvana Elinor FLORES LARSEN (UNSa)

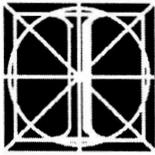
ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la designación resultante del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición a que hace referencia el artículo 1° de la presente Resolución, será imputada al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, incluido en la Planta Docente aprobada por Resolución CS N° 186/19, vacante por jubilación del Ing. Carlos Alberto SASTRE, cuya renuncia se aceptara mediante Resolución FI N° 87-CD-2020.

ARTÍCULO 4°.- Designar al Dr. Roberto Federico FARFÁN (D.N.I. N° 28.543.836) como Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Electrónica" de Ingeniería Industrial, en carácter interino, mediante el mecanismo de promoción transitoria al cargo vacante por jubilación del Ing. Carlos Alberto SASTRE, encuadrada en las disposiciones contenidas en el artículo 14 del CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta la cobertura del cargo a través de Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición.

ARTÍCULO 5°.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede, al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, perteneciente a la Escuela de Ingeniería Industrial y afectado a la asignatura "Electrónica", contemplado en la planta docente de la Unidad Académica aprobada en Resolución CS N° 186/19, vacante y desocupado por jubilación del Ing. Carlos Alberto SASTRE, cuya renuncia se aceptara mediante Resolución FI N° 87-CD-2020.

ARTÍCULO 6°.- Disponer que copia de la presente Resolución se incorpore al Expte. N° 14.628/19, por el cual se gestiona la solicitud de promoción transitoria formulada por el Dr. Roberto Federico FARFÁN.

ARTÍCULO 7°.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a los miembros del



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Expediente N° 14.090/21

Jurado propuestos; al Dr. Roberto Federico FARFÁN; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y elevar los obrados al Consejo Superior de la Universidad, para la intervención que le compete.

RESOLUCIÓN FI Nº 00110 -CD- 2021

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAÚL CASADO
DEPARTAMENTO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa